

# Actividades/Proyectos no agrarios

## Servicios profesionales

- Ingeniería y arquitectura
- Veterinaria
- Sanitarios
- Asesoría contable, fiscal, ...
- Auditoría y consultoría
- Servicios técnicos

## Actividades TIC

- Técnicos informáticos
- Creación web y comercio electrónico
- Seguridad informática
- Programación y desarrollo de software

## Artísticas y/o artesanales

- Escuelas de música
- Oficios artesanos de Navarra: Decreto Foral 188/1988 (BON nº 82, 6/7/1988)
- Escuelas de teatro

## Servicios sociales

- Centros de inserción
- Granjas escuela
- Centros terapia ocupacional
- Centro para el cuidado de: niños, ancianos y discapacitados
- Ludotecas

## Talleres e industrias

- Reparación de vehículos
- Construcción de maquinaria
- Textil, cuero y calzado
- Bioconstrucción
- Carpintería
- Imprentas

## Transformación y comercialización (no agraria)

- Fertilizantes y fitosanitarios
- Fabricación pellets
- Pastelería y panadería
- Cosmética. Fitofarmacia

## Servicios a cualquier sector y a la población

- Transporte
- Limpieza y mantenimiento
- Seguridad
- Jardinería
- Comercio en tienda o ambulante
- Academias de enseñanza

## Turismo, hostelería y actividades recreativas

- Actividades de agroturismo
- Agencias de viaje
- Alojamientos rurales
- Restaurantes y cafeterías
- Centros de ocio
- Actividades de multiaventura

**Y más... si tienes una idea, consúltanos**

## Sección de Diversificación Rural

C/ González Tablas 9  
31005 PAMPLONA

Teléfono: 848 42 48 94

Correo electrónico: [diverdesa@navarra.es](mailto:diverdesa@navarra.es)

## Programa de Desarrollo Rural 2014-2020

# Ayudas a Diversificación en Actividades No Agrarias

### **Submedida 6.2 – Creación de empresas**

Propiciar nuevas oportunidades laborales para evitar la despoblación de las zonas rurales

### **Submedida 6.4 – Inversiones**

Fomentar la competitividad en el sector agrícola mediante diversificación a actividades no agrarias



Unión Europea  
FEADER

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:  
Europa invierte en las Zonas Rurales



Unión Europea  
FEADER

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:  
Europa invierte en las Zonas Rurales

	<b>EN QUÉ CONSISTE</b>	<b>QUÉ DEBO CUMPLIR</b>	<b>A QUÉ ME COMPROMETO</b>
<b>6.2 – CREACIÓN DE EMPRESAS</b>	<p><b>Objetivo:</b> Creación de una empresa no agraria que pueda ponerse en marcha mediante una pequeña o rápida inversión</p> <p><b>Dirigido a:</b> Personas físicas</p> <p><b>Plazo de solicitud:</b> 1 mes desde publicación en BON; vía telemática</p> <p><b>Concesión:</b> Por concurrencia competitiva</p> <p><b>Ayuda:</b> Prima única de 37.275,70 €</p> <p><b>Pago:</b> 50% al iniciar el plan empresarial 50% al finalizarlo y tener 6.000 € de ingresos anuales</p> <p><b>Fondos:</b> 31 % Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 69 % Gobierno de Navarra</p>	<p><b>Requisitos de la persona solicitante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor de edad</li> <li>- Agricultor/a Profesional o familiar en 1<sup>er</sup> grado; <i>(también Joven Agricultor/a con ayuda concedida a la instalación o ATPs hasta 40 años)</i></li> <li>- Explotación inscrita en REAN y catalogada como PYME</li> <li>- No ser beneficiario/a de anteriores convocatorias</li> </ul> <p><b>Requisitos de la actividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No haberla realizado con anterioridad</li> <li>- Realizarse en zona rural de Navarra</li> <li>- Presentar un Plan Empresarial</li> <li>- Tener los permisos legales necesarios</li> </ul>	<p><b>Durante la ejecución del plan empresarial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciar el Plan en los 9 meses siguientes a concesión</li> <li>- Alta en el Registro de personas emprendedoras</li> <li>- Alta en el IAE y en el Régimen de autónomos</li> <li>- Realizar la actividad en municipios rurales</li> <li>- Hacerlo de acuerdo con la normativa existente</li> <li>- Finalizar el Plan empresarial en el plazo establecido</li> </ul> <p><b>Previo al pago de la ayuda</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear o mantener empleo</li> <li>- Tener un mínimo de 6.000 € de ingresos anuales</li> <li>- Facilitar al Departamento datos para indicadores</li> <li>- Comunicar las subvenciones percibidas</li> </ul> <p><b>Después del pago de la ayuda</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la actividad durante al menos 5 años</li> <li>- Informar al público de la financiación FEADER</li> <li>- Colaborar con los órganos de control y verificación</li> </ul>
<b>6.4 - INVERSIONES</b>	<p><b>Objetivo:</b> Realizar una inversión para crear una nueva actividad no agraria</p> <p><b>Dirigido a:</b> Personas físicas y jurídicas</p> <p><b>Plazo de solicitud:</b> 1 mes desde publicación en BON; vía telemática</p> <p><b>Concesión:</b> Por concurrencia competitiva</p> <p><b>Ayuda:</b> 40 % de los gastos (sin iva) subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- construcción o mejora de bienes inmuebles</li> <li>- costes generales</li> <li>- inversiones intangibles</li> <li>- promoción y difusión</li> </ul> <p><b>Pago:</b> Al finalizar y justificar la inversión en plazo</p> <p><b>Fondos:</b> 31 % Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 69 % Gobierno de Navarra</p>	<p><b>Requisitos de la persona solicitante</b></p> <p>► <u>Personas físicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor de edad</li> <li>- Agricultor/a Profesional o familiar en 1<sup>er</sup> grado <i>(también Joven Agricultor/a con ayuda concedida a la instalación o ATPs hasta 40 años)</i></li> <li>- Explotación inscrita en REAN y catalogada como PYME</li> </ul> <p>► <u>PYMES agrarias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titular de explotación inscrita en el REAN</li> <li>- Mínimo 50% socio/as Agricultoras/es Profesionales</li> <li>- Mínimo 0,50 UTAs de actividad agraria</li> </ul> <p>► <u>PYMES agroalimentarias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscrita en el Registro Industrial de Navarra</li> <li>- Transforma/comercializa/desarrolla productos agrarios</li> <li>- Actividad en zonas rurales</li> </ul> <p><b>Requisitos del proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizarse en zona rural de Navarra</li> <li>- No haber iniciado las inversiones solicitadas</li> <li>- Tener los permisos legales necesarios</li> <li>- Disponer de financiación suficiente</li> </ul>	<p><b>Durante la ejecución del proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el proyecto en municipios rurales</li> <li>- Hacerlo de acuerdo con la normativa existente</li> <li>- Moderación de los costes</li> <li>- Finalizar en el plazo establecido</li> </ul> <p><b>Previo al pago de la ayuda</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Justificar las inversiones mediante facturas y justificantes de pago</li> <li>- Facilitar al Departamento datos para indicadores</li> <li>- Comunicar las subvenciones percibidas</li> </ul> <p><b>Después del pago de la ayuda</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la actividad durante al menos 5 años</li> <li>- Informar al público de la financiación FEADER</li> <li>- Colaborar con los órganos de control y verificación</li> </ul>

Las bases completas las encontrarás en el Catálogo de Trámites de [www.navarra.es](http://www.navarra.es) una vez se publiquen las convocatorias en el Boletín Oficial de Navarra.